

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo Ref. 11001-40-03-036-2021-00494-00.

En atención al memorial que antecede se reconoce personería a la abogada Ilse Sorany García Bohórquez como apoderada judicial de la parte actora, en los términos que le fueron conferidos en el mandato allegado.

De otro lado, téngase en cuenta que la parte actora cumplió con la carga procesal de exhibir el original del título valor, con la finalidad de ser incorporado al proceso.

En firme este auto, ingresen las diligencias al Despacho a fin de proveer lo que en Derecho corresponda.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink that reads "María Isabella Córdoba Páez".

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

*JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **3 de marzo de 2023** a la hora de las
8:00 a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*